

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 30** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2026, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 875/2026, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho convinieren.*

Habiéndose presentado recurso contencioso-administrativo por D.^a Raquel Borrego Mateos, ante la Sección Octava de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, procedimiento ordinario, 875/2026, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de fecha 1 de octubre de 2025, por la que se desestima el recurso de alzada de fecha 11 de junio de 2025, interpuesto frente al Acuerdo del Tribunal Calificado del Proceso Selectivo, por el que se publican las relaciones definitivas y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada, publicado en fecha 28 de mayo de 2025, en el concurso de méritos convocado por Resolución de 11 de marzo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A2 Sanitario en la categoría Enfermero/a especialista en enfermería pediátrica.

RESUELVE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 10 de julio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/11.693/26)

